
DOCUMENTOS
DE OPINIÓN

34 . 2019

Una mirada a los comités de directores de las empresas

Rubén López¹

El gobierno corporativo de una empresa es uno de los elementos que están considerando los inversionistas a la hora de tomar una decisión de inversión. Por eso la relevancia de que las compañías puedan detallar al mercado las mejores prácticas que desarrollan en este ámbito y de las diversas funciones que cumple su directorio.

Es por eso por lo que Mazars Chile analizó el número de empresas IPSA que contemplan, dentro de la estructura de sus gobiernos corporativos, comités de directores adicionales a los que están obligados por norma.

El artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas (N° 18.046) establece que las S.A. deberán constituir un comité de directores cuando tengan un patrimonio bursátil igual o superior al equivalente a 1.500.000 UF y que a lo menos un 12,5% de sus acciones emitidas con derecho a voto se encuentren en poder de accionistas que individualmente controlen o posean menos del 10% de tales acciones. Dicho cuerpo legal además define sus funciones y responsabilidades. No obstante, dado los riesgos y desafíos que presentan las distintas empresas, varias compañías han creado comités específicos con participación de directores.

Según el análisis, casi la mitad de estas compañías (14 de 30 firmas revisadas) no informan sobre los comités de directores adicionales a los que la ley les exige. Aquí se pueden dar dos situaciones. Primero, aquellas empresas que sí tienen estos comités pero que no los informan, lo que se soluciona incluyendo dicha información en sus memorias o en las secciones dirigidas a los inversionistas en sus sitios web. Que las empresas detallen sus prácticas de gobierno corporativo es fundamental para dar más

transparencia al mercado. Y aunque se ha avanzado en los últimos años, vemos que queda mucho por mejorar.

En segundo lugar, hay empresas que no informan porque no tienen comités de directores adicionales a los exigidos por ley. Dada la multiplicidad de temas que puede llegar a analizar un directorio en cada sesión, el aumento de los riesgos que enfrentan las empresas y la rapidez de los cambios en el entorno, la creación de comités especializados es una buena fórmula para abordar este nuevo escenario.

Este último punto también cuenta para las empresas que sí cuentan con comités adicionales, ya que la mayoría se refieren a ética, estrategia o compensaciones, no existiendo instancias permanentes con participación de directores que aborden temáticas como ciberseguridad, reputación o responsabilidad social empresarial. Estos riesgos son nuevos y sus efectos se han ido manifestando recientemente. De esta forma, es esperable que los sectores que están más expuestos a dichos riesgos sean los primeros en generar nuevos comités de directores especializados, lo que debiese ser replicado por todas las compañías en el mediano plazo.

¹ Lead Partner Mazars Chile.